

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-00023-00 JUZGADO DE ORIGEN: 73-001-41-89-002-2021-00399-00
PROCESO	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	FABIO CASTELLANOS TORRES CC 14.225.175
DEMANDADO	JOSE WILLIAM HERNANDEZ CC 5.883.644 y CARMEN IVONNE TAVERA HERNANDEZ CC 51.597.046

Conformé al parágrafo 1; Artículo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE (TOLIMA)., dentro del Proceso Ejecutivo por Sumas de Dinero con Radicación No. 73-001-41-89-002-2021-00399-00, siendo demandante FABIO CASTELLANOS TORRES CC 14.225.175 y demandados JOSE WILLIAM HERNANDEZ CC 5.883.644 y CARMEN IVONNE TAVERA HERNANDEZ CC 51.597.046

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 01 hoy 11-01-2024</i></p> <p align="center"></p> <p>El secretario,</p>

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45401de8b40bf24f0144b295444bc2ec57dc5cd72fe3807077bef8e873626512**

Documento generado en 10/01/2024 07:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>